

RESOLUCIÓN EXENTA N°

3819

PUNTA ARENAS,

14 MAYO 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 23,09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; GAB. PRES. N° 002, de 15 de junio de 2006, que contiene Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado; Resolución Exenta N°3745/11.05.2021 que aprueba perfil de cargo; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante DS. 21/22.10.2020 se formaliza el cargo de expansión de Enfermero/a Gestor/a de casos oncológicos para C.R. Oncología del Hospital Clínico Magallanes.

2. Que, resulta necesario para el Hospital Clínico Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.

3. Que, la Dirección del Hospital dispuso el llamado de concurso interno para proveer el cargo de Enfermero/a Gestor/a de casos oncológicos con desempeño en C.R. Oncológico de este Establecimiento, y teniendo presente las facultades otorgadas mediante la Resolución Exenta RA 1991/12.08.2019 del Servicio Salud de Magallanes que designa al Director A.D.P del Hospital Clínico Magallanes, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. APRUÉBASE las Bases del llamado a Concurso interno para proveer el cargo de Enfermero/a Gestor/a de casos oncológicos con desempeño en C.R. Oncológico CR. Oncología del Hospital Clínico Magallanes, que se adjuntan en la presente Resolución.

2. PUBLÍQUESE y difúndase a través de los medios informativos señalados en las presentes Bases.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DIRECTOR
RICARDO CONTRERAS FFUNDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

RCF/LFM/IFB/ifb
DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HCM. ✓
- Subdirección de Enfermería HCM.
- C.R. Oncología
- Representantes FENPRUSS
- Oficina de Partes HCM.


Transcrito fielmente,
Ministro de la



Hospital Clínico Magallanes
Dr. Lautaro Navarro Avaria
Subdirección de Gestión y Desarrollo
de las Personas



**BASES CONCURSO INTERNO PARA PROVEER
CARGO CONTRATA
HOSPITAL CLINICO MAGALLANES**

**ENFERMERO/A GESTOR/A DE CASOS ONCOLÓGICOS
C.R. ONCOLOGÍA
1 CUPO, CALIDAD JURÍDICA CONTRATO, GRADO 15**

OBJETIVO DEL CARGO:

Acompañar de manera directa a la persona con diagnóstico de cáncer y su red de apoyo. A su vez gestionar, monitorear y coordinar oportunamente las acciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos incluidos en el plan de tratamiento, gestión en los servicios de apoyo, seguimiento de indicaciones y del proceso de atención de salud de las personas.

<p>ACÁPITE N°1</p>	<p>DIFUSIÓN DE BASES CONCURSO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación en los Paneles Murales del Hospital Clínico Magallanes • En página web del Hospital Clínico Magallanes (http://www.hospitalclinicomagallanes.cl) por medio del Link "TRABAJE CON NOSOTROS". • Notificando a las Asociaciones Gremiales correspondientes, vía correo electrónico. 																				
<p>ACÁPITE N°2</p>	<p>DOCUMENTOS Y MECANISMO DE POSTULACIÓN</p> <p>Para la postulación, se deberá presentar la siguiente documentación. El postulante será admisible únicamente en caso de presentar toda la documentación exigida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de Título de Enfermera 2. Certificado de Registro en la Superintendencia de Salud 3. Formulario de postulación (Anexo 1) 4. Declaración jurada simple cumple requisitos ingreso (art. 12 let. c),e) y f) Estatuto Administrativo) (Anexo 2) 5. Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o Postgrados los últimos 5 años (Mayo 2016 - Mayo 2021). 6. Certificados que acrediten Experiencia laboral, emitidos por el empleador correspondiente, donde señale el tiempo de desempeño, calidad jurídica (Relación de servicio con fecha de corte 30 abril 2021. En caso de ser un certificado laboral externo, deberá contener: Fecha de emisión, tiempo de prestación de servicio, funciones realizadas, jornada realizada). 7. Curriculum Vitae formato propio 8. Cedula de Identidad por ambos lados 9. Certificado de reclutamiento y movilización, si es procedente <p>*Respecto a los documentos Formulario de Postulación y Declaración Jurada simple, estos deberán ser descargados desde el Link "Trabaje con Nosotros" de la página web del Hospital Clínico Magallanes, y todos deberán ser debidamente firmados por el Postulante.</p>																				
<p>ACÁPITE N°3</p>	<p>RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES</p> <p>Existirán dos medios de recepción de antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina de Partes del Hospital Clínico de Magallanes, ubicado en Avenida Los Flamencos N° 01364, de lunes a viernes en la mañana desde las 09:00 a 13:00 horas y en la tarde de 14:00 a 14:30 horas, indicando en sobre cerrado "Proceso de Selección de Antecedentes: Enfermero/a gestor de casos oncológicos C.R. Oncología". 2. Vía correo electrónico (postulacionhcm@redsalud.gov.cl). El correo debe señalar como asunto "Proceso de selección Enfermero/a gestor de casos oncológicos" y se deben adjuntar todos los documentos solicitados en un mismo correo. <p>En ambos casos la recepción de antecedentes será desde el 14/05/2021 y hasta el 24/05/2021 a las 14.30 horas.</p>																				
<p>ACÁPITE N°4</p>	<p>PROCESO DE EVALUACIÓN DE POSTULANTES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. VALORIZACIÓN DEL FACTOR DE ADMISIBILIDAD A aquellos postulantes que cumplan con todos los requisitos de admisibilidad (documentos señalados en acápite N°2), se les asignará un puntaje de 15 puntos y pasará a la siguiente etapa. 2. VALORIZACIÓN ANTECEDENTES CURRICULARES En esta etapa se evalúan los aspectos deseables específicos sobre formación educacional, especialización, capacitación, conocimientos y experiencia establecidos en el perfil del cargo. <table border="1" data-bbox="410 1726 1430 1926"> <thead> <tr> <th>VALORIZACIÓN ANTECEDENTES CURRICULARES</th> <th>PUNTAJE MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia Laboral</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Experiencia Laboral Calificada</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Capacitación atingente al cargo</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los postulantes que obtengan el puntaje mínimo de 30 puntos continuarán a la Etapa II</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. EVALUACION PSICOLABORAL Una vez concluida la etapa de evaluación curricular, se procederá a evaluar a aquellos candidatos que hayan aprobado el Factor Admisibilidad y aprobado con el mínimo el Factor de Antecedentes Curriculares. Para la evaluación se utilizarán una o más de las siguientes técnicas, tales como Pruebas de personalidad, evaluación de competencias, entre otras. <table border="1" data-bbox="410 2145 1382 2337"> <thead> <tr> <th>Forma de Evaluación</th> <th>PUNTAJE MÁXIMO</th> <th>Puntaje mínimo de aprobación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recomendable para el cargo</td> <td>20</td> <td rowspan="3">10</td> </tr> <tr> <td>Recomendable con observaciones</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>No recomendable para el cargo</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se espera que el postulante en esta etapa alcance un puntaje mínimo de 10 puntos para continuar a la Etapa III.</p>	VALORIZACIÓN ANTECEDENTES CURRICULARES	PUNTAJE MÁXIMO	Experiencia Laboral	20	Experiencia Laboral Calificada	10	Capacitación atingente al cargo	20	TOTAL	50	Forma de Evaluación	PUNTAJE MÁXIMO	Puntaje mínimo de aprobación	Recomendable para el cargo	20	10	Recomendable con observaciones	10	No recomendable para el cargo	0
VALORIZACIÓN ANTECEDENTES CURRICULARES	PUNTAJE MÁXIMO																				
Experiencia Laboral	20																				
Experiencia Laboral Calificada	10																				
Capacitación atingente al cargo	20																				
TOTAL	50																				
Forma de Evaluación	PUNTAJE MÁXIMO	Puntaje mínimo de aprobación																			
Recomendable para el cargo	20	10																			
Recomendable con observaciones	10																				
No recomendable para el cargo	0																				

4. **EVALUACIÓN PERSONAL CON LA COMISIÓN TÉCNICA:**

Consiste en la aplicación de una entrevista, a los postulantes que hayan superado la etapa anterior en la cual se pretende identificar las habilidades de acuerdo con perfiles de liderazgo, logro y trabajo en equipo, entre otras, definidas en las presentes Bases. Esta será de tipo semi-estructurada, estandarizada en tiempo y preguntas, por lo que se aplicará una pauta guía de a lo menos 2 preguntas con las respuestas esperadas, cuestionario que será evaluado por la comisión previamente con las respuestas esperadas.

La entrevista podrá ser presencial o a distancia.

Forma de Evaluación	Puntaje
Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo (nota 6.5 - 7.0)	15
Presenta varias competencias y habilidades requeridas para el cargo (nota 6.0 - 6.49)	10
Presenta mínimas competencias y habilidades requeridas para el cargo (nota 5.0 - 5.99)	5
No presenta competencias y habilidades requeridas para el cargo (nota 1.0 - 4.99)	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de **10 puntos**.

ACÁPITE N°5

COMISIÓN DE SELECCIÓN

- Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas (o Subrogante legal o quien designe), con derecho a voz y a voto.
- Subdirector Enfermería (o Subrogante legal o quien designe), con derecho a voz y a voto.
- Jefatura C.R. Oncología (o Subrogante legal o quien designe), con derecho a voz y a voto.
- Representante de Asociación de Funcionarios correspondiente, con derecho a voz.
- Ministro de fe de Subdirección de Gestión de las personas, con derecho a voz.

ACÁPITE N°6

SELECCIÓN DEL CANDIDATO

Como resultado del proceso de Selección, el Comité de Selección propondrá a la autoridad facultada un listado de postulantes elegibles, conformado por los más altos puntajes finales, con un mínimo de 3 postulantes, si los hubiere, y un máximo que dependerá de la cantidad de cargos a proveer.

Eventualmente, en caso de no contar con postulantes o postulantes idóneos, el proceso de Selección, debe ser declarado desierto.

El Director del Establecimiento, seleccionará a uno de los candidatos propuestos en la lista elegible, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo del cargo, procediendo posteriormente a coordinar el asume de funciones.

ACÁPITE N°7

NOTIFICACIÓN DEL SELECCIONADO

La notificación a la persona seleccionada será comunicada a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del establecimiento correspondiente al cargo, mediante correo electrónico señalado en el currículum vitae. En el correo, se solicitará que el postulante deberá acercarse al departamento de Gestión de Dotación para firmar formulario de aceptación del cargo, dentro de un plazo de cinco días hábiles contando desde la fecha de notificación.

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Establecimiento con relación al cargo, comunicará a los concursantes, el resultado final, posterior a la aceptación del cargo por parte del candidato/ha seleccionado/a. En caso de que el candidato/a seleccionado/a no acepte el ofrecimiento, el Director del Establecimiento, ofrecerá el cargo a uno de los postulantes restantes de la lista elegible.

Asimismo, el resultado final de quien quede seleccionado/a en virtud del proceso de selección, será de conocimiento público una vez que este haya finalizado, y se dará difusión en el link "trabaje con nosotros" presente en la página web del hospital (<http://www.hospitalclinicomagallanes.cl>).

ACÁPITE N°8

CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN	14.05.2021 al 24.05.2021
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES	14.05.2021 al 24.05.2021
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES	25.05.2021
ENTREVISTA PSICOLABORAL	26.05.2021
ENTREVISTA CON COMISION	27.05.2021
PRESENTACION AL DIRECTOR CON POSTULANTES	27.05.2021
NOTIFICACION DE RESULTADO A POSTULANTES	28.05.2021
DIFUSION DE RESULTADOS	28.05.2021
ASUME FUNCIONES	01.06.2021



Hospital Clínico Magallanes
Dr. Lautaro Navarro Avaria
Subdirección de Gestión y Desarrollo
de las Personas



ANEXO 1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

(Requiere firma en cada una de las hojas en la parte inferior derecha)

I. ANTECEDENTES PERSONALES:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DOMICILIO PARTICULAR (indicar ciudad y región)		
CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR	
INSTITUCIÓN DE TRABAJO ACTUAL		
FONO INSTITUCIONAL (ANEXO)	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	

II. IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

CARGO AL QUE POSTULA	
CALIDAD JURÍDICA	

<p>FIRMA</p>



Hospital Clínico Magallanes
Dr. Lautaro Navarro Avaria
Subdirección de Gestión y Desarrollo
de las Personas



III. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

TITULO			
INSTITUCIÓN EDUCACIONAL			
FECHA TITULACION		CANTIDAD DE SEMESTRES	

IV. LISTADO DE DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA POSTULACIÓN

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	

FIRMA



Hospital Clínico Magallanes
Dr. Lautaro Navarro Avaria
Subdirección de Gestión y Desarrollo
de las Personas



ANEXO 2

ANEXO CONCURSO INGRESO A LA CONTRATA DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____, Cédula de Identidad N° _____,

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

FIRMA y RUT

FECHA



Hospital Clínico Magallanes
Dr. Lautaro Navarro Avaria
Subdirección de Gestión y Desarrollo
de las Personas



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Postulante no se encuentra afecto a inhabilidades

Yo _____, Cédula de Identidad N° _____,

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito

FIRMA y RUT

FECHA